

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

120**RIVAS-VACIAMADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales con relación al artículo 169 de la misma Ley y no habiéndose formulado reclamaciones contra la aprobación inicial, se eleva automáticamente a definitivo el acuerdo del Pleno de nuestra Corporación, adoptado en sesión celebrada el 22 de julio de 2010, por el que se aprueba el expediente número 06/2010 de modificación de crédito del presupuesto del Ayuntamiento para 2010, mediante crédito extraordinario, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

BAJAS

Partida	Denominación	C. inicial (euros)	Bajas (euros)
0411.15000.60110	Parque Casa Grande-Urbanismo	1.000.000	590.000
0722.34200.60100	Inversión nueva en infraestructura deportiva (Infraestructura)	75.000	10.000
0722.34200.63202	Remodelación polideportivo Parque Sureste (Instituto deportivo)	300.000	300.000
Total bajas			900.000

ALTAS

Partida	Denominación	C. inicial (euros)	Altas (euros)
0722.34200.74000	Remodelación y equipamiento sala fitness y musculación EMV	0	900.000
Total altas			900.000

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de la posibilidad de la interposición de cualquier otro recurso que estime adecuado.

Rivas-Vaciamadrid, a 10 de agosto de 2010.—El alcalde en funciones (Decreto de Delegación 2308/2010), Guillermo Magadán Cuesta.

(03/32.596/10)